



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO: El Expediente N° 05-06-54714 y sus acumulados 05-07-63714 y 05-07-67401, por el cual se tramita la solicitud de designación del Dr. Francisco Alberto Junyent Bas, Legajo 12.947, en calidad de Profesor Titular Plenario en los términos del Art. 65 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba y su respectiva reglamentación (Ord. HCS N° 12/89), en cuyo marco este H. Cuerpo dictó la Resolución HCD N° 246/07;

CONSIDERANDO:

Que atento la solicitud efectuada por Prosecretaría General de la Universidad Nacional de Córdoba en estas actuaciones, conforme a similar criterio sustentado en Expediente análogo N° 05-07-60649, la Comisión de Enseñanza y Concursos estima procedente la rectificación y ampliación de la Resolución HCD N° 246/07, atento que – encontrándose en trámite las presentes actuaciones–, el pasado 18 de noviembre de 2007 se verificó el vencimiento del concurso del Dr. Junyent Bas;

Que en consecuencia, resulta necesario prorrogar el cargo de profesor titular del Dr. Francisco Junyent Bas, por un plazo de cinco años y por única vez, prescindiendo del proceso de concurso, en los términos estatuidos por el Art. 69 inciso c) de los Estatutos y las Ordenanzas HCS N° 3/03 y 8/04, en atención que la condición de “Profesor Regular” es considerada como condición previa para la procedencia de designación como Profesor Titular Plenario;

Que puesto a consideración el despacho fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E:**

Art. 1°.-Rectificar y ampliar la Resolución HCD N° 246/07 cuyo texto definitivo queda redactado de la siguiente manera:

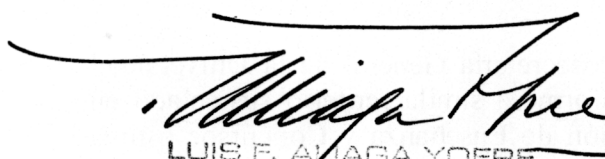
“Art. 1°.- Solicitar al H. Consejo Superior disponer la prórroga de la vigencia del concurso en el cargo de Profesor Titular en la Cátedra de Concursal y Cambiario del Dr. **Francisco Alberto JUNYENT BAS**, Legajo 12.947, de la de la Carrera de Abogacía de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, desde el 2 de mayo de 2005 por cinco años y por única vez, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 69 inciso c) de los Estatutos y las Ordenanzas HCS N° 03/03 y 08/04”.

“Art. 2°.- Solicitar al H. Consejo Superior la designación del Dr. **Francisco Alberto JUNYENT BAS**, Legajo 12.947, como Profesor Titular Plenario bajo el régimen de dedicación semiexclusiva, de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales en los

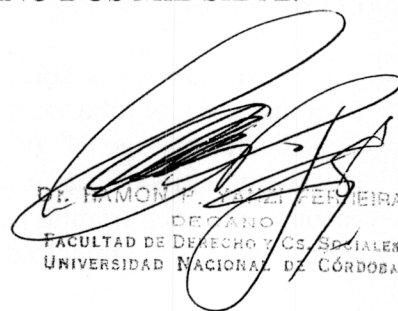
términos del Art. 65 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba y la Ordenanza HCS N° 12/89".

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y elévese al H. Consejo Superior a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.



LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



DR. HARMON P. XAVIER FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 270/07.-